



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PRV-082-2025.

Núm. de Exp:

MT-DGDTUS-DSA-PRV-112-2025

Fecha:

13 de mayo de 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de De prolle Territorial Urbano Sustentable el día 2 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCA N VENETAL en el bien inmueble ubicado en de la local dad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 560.66 m².

CONSIDERAN.

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, a porizar, negal pevocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a per a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio que para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecoló ica; lo anten y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigaran y Adamación el Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales de la fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los estrumentos de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetar se realida dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea de se calice de aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado nitrego a copia simple de P.A. ESCRITURA PÚBLICA NUMERO con fecha de 18 de octubre de 2022, con folio con de la DIRECCI. VI DE GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado respectivamente de respectivamente

Por lo que la Directión General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superire. La destionata de 560.66 m² en el lote ubicado en

TULUM QUIN. IA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplare estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable e la Protecci ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión exclusión d ambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que RÁ llevar a cabo ado DE la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% e la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorece de ag s pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- deberá adherirse al Programa de refore taci restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económic ción de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de n trarse a las oridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente auto ción y la cancelada.
- 12 noción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de concluid condicionantes y solicitar por escrito a la ección de ustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del Expadiente.

en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá una vige

ABLACIDAS, DARÁ ORIJEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓ <u>rio de tulum, para proceder a la revocación del presente fermiso y la </u> EL PRESENTE DO ONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENE EDENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y BIR CCIÓN CENTRAL DE DE ARROLLO TENRITORIA LEDBEARO SUSTENTABLE MELLIO CACERES YHOU TENED WERNAME WAR ALBARARANDA DIRECTOR CERENALDED ESARROLLO TERRITORIAL ABILIDAD AMBIENTAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...